- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- I.ª Entidad: Registro General del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX).
- 2.ª Domicilio: C/ Juan Pablo Forner, 4-1.ª planta.
- 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (Concurso): Un mes.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Casa de la Mujer de Cáceres.
- b) Domicilio: Ronda de San Francisco, s/n.
- c) Localidad y código postal: Cáceres-10071.
- d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.
- 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán al Instituto de la Mujer de Extremadura.

II.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

Mérida, a 29 de septiembre de 2006. La Directora General del Instituto de la Mujer de Extremadura, JOSEFA M.ª CARABALLO SAAVEDRA.

# AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de varias calles.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 21 de septiembre de 2006, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de Urbanización del polígono conformado por la manzana comprendida entre las calles Prim, Abril, Vasco Núñez y Prolongación de la calle Dosma, en la ciudad, correspondiente a los antiguos polígonos 1, 2 y 3, del Plan Especial de Reforma Interior del APD-4, del Plan General

de Ordenación Urbana, de la ciudad, así como de actualización y adecuación del proyecto aprobado en el año 1999, el cual ha sido redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, del Servicio de Vías y Obras de este Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

Asimismo, acordó su sometimiento a Información Pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 21 de septiembre de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación inicial de Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-SUP-NO-06/202.

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 19 de septiembre de 2006 el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-SUP-NO-06/202 instado por D. Ángel Olivera Rodríguez, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-NO-06, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la C/ Concordia n.º 9.

Mérida, a 19 de septiembre de 2006. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

### AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

EDICTO de 7 de septiembre de 2006 sobre el Programa de Ejecución para el desarrollo de la actividad urbanizadora de la UE-6.

Aprobado inicialmente por esta Alcaldía, con fecha de hoy, el Programa de Ejecución para el desarrollo de la actividad urbanizadora de la UE-6, se somete a información pública en las Oficinas Municipales durante veinte días hábiles para que pueda ser examinado y presentarse cuantas alegaciones u observaciones se consideren oportunas.

Las particularidades de dicho Programa son las siguientes (art. 139 y concordantes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura):

- A) Forma de gestión: Directa por el Sistema de Cooperación.
- B) Administración actuante: El Ayuntamiento.
- C) El Programa, además de la alternativa técnica, también contiene, en plica abierta, la redacción de compromisos y la proposición jurídico-económica.
- D) Al tratarse de gestión directa no se pueden presentar alternativas técnicas ni económicas y tampoco existe derecho de adjudicación preferente. No obstante, mediante alegación técnicamente razonada, cualquier propietario podrá proponer la sustitución del Sistema de Cooperación por alguno de los de ejecución privada.

Montehermoso, a 7 de septiembre de 2006. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 18 de septiembre de 2006 por el que se publican las bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir las plazas vacantes de funcionarios correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006.

Por Decreto de la Alcaldía 1195/2006, de fecha 18 de septiembre del año en curso, corregido mediante decreto de la Alcaldía 1203/2006, de fecha de 20 de septiembre, se ha resuelto aprobar las bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir las plazas vacantes de funcionarios de la plantilla municipal que se relacionan, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2006, y que se acompañan en Anexo.

Una plaza de Auxiliar Administrativo, funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Clase: Auxiliar Administrativo. Grupo: D. Forma de acceso: Concurso-Oposición Libre.

Cinco plazas de Oficiales de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Policía Local. Categoría: Oficial. Grupo: C. Forma de acceso: Promoción Interna.

Diecisiete plazas de Agentes de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Policía Local. Categoría: Agente. Grupo: C. Forma de acceso: Promoción Interna.

Una plaza de Agente de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Policía Local. Categoría: Agente. Grupo: C. Forma de acceso: Turno Libre.

Una plaza de Arquitecto. Escala de Administración Especial, Subescala: Técnicos Superiores. Clase: Arquitecto. Grupo: A. Forma de acceso: Concurso-oposición Libre.

Villafranca de los Barros, a 18 de septiembre de 2006. El Alcalde, P.O. El Primer Tte. de Alcalde, ANDRÉS MORIANO SAAVEDRA.

### ANEXO

BASES PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE UNA PLAZA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, CLASE: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

### I. NORMAS GENERALES.

- 1.1. Número de plazas y sistema de provisión: Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de concursooposición libre una plaza de la Subescala de Auxiliares de Administración General, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo D y complemento de destino nivel 16.
- 1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Comunidad Autónomo de Extremadura y R.D. 896/1991, de 7 de junio.
- 1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

El procedimiento selectivo se iniciará con la fase de concurso, cuya puntuación en ningún caso valdrá para superar la fase de oposición; en la oposición será necesario superar todos y cada uno de los ejercicios de esta fase con una nota de 5 puntos. La nota de la fase de oposición se obtendrá por la media aritmética de cada uno de los ejercicios.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán linealmente a los obtenidos en la fase de oposición, y nunca podrán ser empleados para alcanzar la nota mínima en la fase de oposición. De dicha suma se obtendrá la puntuación final del opositor.

#### 1.3.1. FASE DE CONCURSO.

En la Fase de Concurso se valorará con un máximo de dos puntos y medio, tanto la experiencia del opositor en los puestos de trabajo similares al objeto de la convocatoria, como la formación académica, conforme al siguiente baremo.